

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 297 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Ardid Crespo, contra la empresa “Inmo Princesa 229 2009, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Tener por desistida a doña Lorena Ardid Crespo de su demanda sobre reducción de jornada, frente a “Inmo Princesa 229 2009, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Lorena Ardid Crespo e “Inmo Princesa 229 2009, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.776/11)